

ACORDADA N°
REGISTRADA.....

12320

0047

_____ En la ciudad de Salta, a los 6 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman, _____

DIJERON: _____

_____ Que por Acordada 9372 se estableció que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos creado por las Leyes números 7151 y 7319 sea de incumbencia de la Secretaría de Derechos Humanos de esta Corte, a la vez que se aprobaron las pautas del sistema técnico del Registro Informático correspondiente.

_____ Que el tiempo transcurrido desde el dictado de aquel instrumento, sumado a la experiencia recogida durante su implementación, hacen necesaria la modificación de la modalidad de consulta y emisión de certificados, los que actualmente se efectúan en forma manual y en formato papel. _____

_____ Que a partir de la creciente demanda de informes de antecedentes de deudores alimentarios morosos y con el fin de perfeccionar los recursos y brindar a los ciudadanos la posibilidad de realizar el trámite en forma inmediata y sin obstáculos, en las veinticuatro (24) horas del día con el único requisito de acceso a Internet y siempre que las condiciones técnicas y de seguridad informática lo posibiliten, resulta adecuado que la consulta de información contenida en el Registro y la expedición de certificados se efectúe on li-

0048

ne. _____

_____ Que este curso de acción se encuadra, por una parte, en la labor que viene desarrollando esta Corte en orden a la optimización del sistema de comunicaciones electrónicas entre el Poder Judicial y la ciudadanía, y por otra, en la identificación con la persona usuaria con sus necesidades y el compromiso de brindar una adecuada prestación del servicio de justicia mediante el fortalecimiento de los recursos humanos y tecnológicos disponibles. _____

_____ Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el art. 153, apartado I, incisos a) y b) de la Constitución Provincial, _____

_____ **ACORDARON:** _____

_____ I. **ESTABLECER** que el sistema *on line* para la consulta de información y de emisión de certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia, sea de aplicación tanto para la actuación de organismos habilitados por ley como para los particulares interesados. _____

_____ II. **DISPONER** que, a través de la Secretaría de Informática, se coordinen las tareas tendientes a implementar el presente sistema, el que tendrá operatividad una vez que ellas se hayan cumplido. _____

_____ III. **REGLAMENTAR** la aplicación del sistema de acuerdo a las pautas establecidas en los Anexos I y II que integran la presente. _____

_____ IV. **DEJAR SIN EFECTO** el punto D, apartado 2 de la Acordada 9372, en cuanto a la obligación de los particulares de canalizar su gestión por medio de las entidades enumeradas en

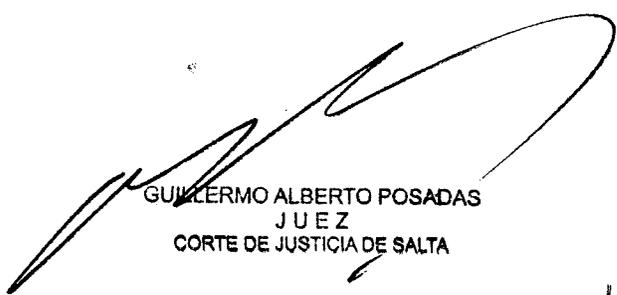
el art. 5° de la Ley 7151, y toda otra norma que se oponga a la presente. _____

_____ V. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. _____

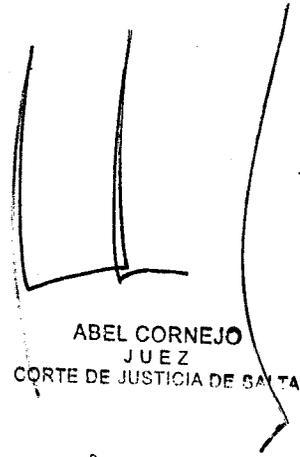
_____ Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe. _____

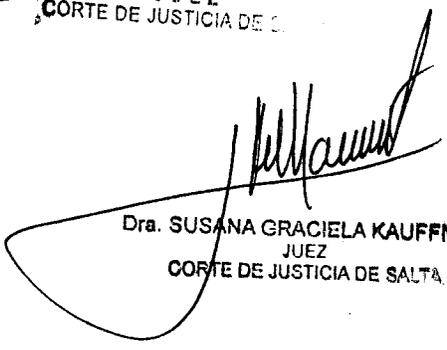

ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

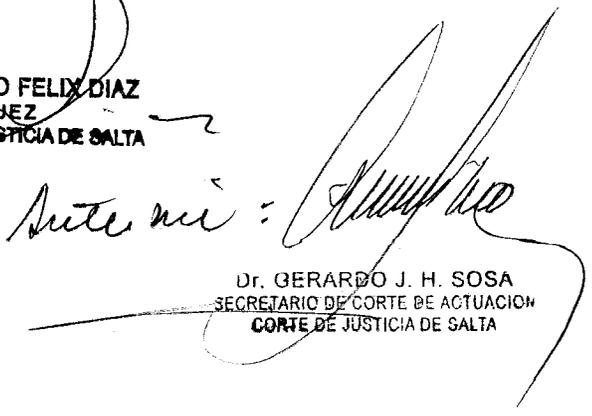

GUILLERMO ALBERTO POSADAS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


ABEL CORNEJO
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


Dra. SUSANA GRACIELA KAUFFMAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


GUILLERMO FELIX DIAZ
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mí: 
Dr. GERARDO J. H. SOSA
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACION
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ANEXO I

A.- CONSULTA Y CERTIFICACIONES. ORGANISMOS HABILITADOS Y PARTICULARES.

___ La consulta de la información contenida en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos se efectuará completando y enviando el formulario a través de la página web del Poder Judicial de Salta, sección Registro de Deudores Alimentarios Morosos (www.justiciasalta.gov.ar).

___ Una vez cargados los datos personales requeridos, éstos se procesarán directa e inmediatamente, extendiéndose la constancia correspondiente.

___ Una vez expedido el certificado, cualquier usuario podrá verificar la información dada con la existente en el Registro, mediante su validación, esto es, insertando en el cuadro correspondiente el número de certificado expedido y el código de seguridad

Consulta de Alimentante Moroso

Complete los siguientes datos para obtener un certificado de alimentante moroso

Tipo y número de documento

Apellido

Nombre

Buscar >>

[Signature]
ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Puede verificar el contenido de un certificado emitido completando los siguientes datos.

Número de certificado

Código de seguridad

Verificar

[Signature]
GUILLERMO FELIX DIAZ
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Signature]
GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Signature]
GUILLERMO ALBERTO POSADAS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Signature]
FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Signature]
Dra. SUSANA GRACIELA RAUFFMAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

0052

B. - CERTIFICACIONES

Poder Judicial de Salta
Secretaría de Derechos Humanos
Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Certificado nº _____

___ Se deja constancia de que xxxxxxxxxxxxxxxx, Documento de Identidad nº xxxxxxxxxxxxxxxx, no se encuentra inscripto en este Registro.

Salta,

Firma y sello responsable

Ley Provincial nº 7151 -modificada por Ley nº 7319-, y Acordada 9372 y modificatoria de la Corte de Justicia.

Usted puede ingresar a <http://justiciasalta.gov.ar/rdam> y verificar el contenido de este certificado.

Código de seguridad: xxxxxxxxx

GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLERMO ALBERTO POSADAS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Dra. SUSANA GRACIELA KAUFFMAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLERMO FELIX DIAZ
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

0053

Poder Judicial de Salta
Secretaría de Derechos Humanos
Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Certificado nº _____

_____ CERTIFICO que la persona cuyos datos se consignan a continuación SE ENCUENTRA REGISTRADA COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO.

Datos del Deudor:

Apellido y Nombre:.....

Documento: Tipo: Nº:

Domicilio:.....

Barrio:..... Localidad:

Provincia:..... País:

Oficio u Ocupación:.....

Datos de la/s Causa/s:

Juzgado:.....

Fecha de Registración:/...../.....

Fecha de Constitución en Mora:/...../.....

Nº de Expediente: Tipo: Nº: Año:

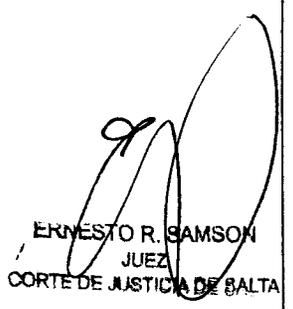
Salta,

Firma y sello responsable

Ley Provincial nº 7151 -modificada por Ley nº 7319-, y Acordada 9372y modificatoria de la Corte de Justicia.

Usted puede ingresar a <http://justiciasalta.gov.ar/rdam> y verificar el contenido de este certificado.

Código de seguridad: xxxxxxxxxxxxxx


ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILHERMO ALBERTO CATALAN
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILHERMO ALBERTO POSADAS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILHERMO FELICIANO
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Dra. SUSANA GRACIELA KAUFFMAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ANEXO II

**RÉGIMEN TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONSULTA DEL REGISTRO DE ALI-
MENTANTES MOROSOS.**

▪ **Procedimientos.**

La Secretaría de Informática tiene a su cargo:

- a) Implementación del sistema informático.
- b) Capacitación del personal que será responsable del soporte técnico del Poder Judicial.

▪ **Control de funcionamiento del sistema**

- a) A través de la Secretaría de Informática se implementarán mecanismos de control que permitan detectar posibles fallas técnicas en el sistema que afecten el normal funcionamiento del servidor de comunicaciones o en el equipamiento sobre el cual tenga acceso la mencionada Secretaría.
- b) Seguridad del servidor: La Secretaría de Informática implementará los mecanismos necesarios para resguardar la seguridad del servidor de comunicaciones y la información que en él se maneje, evitando ataques internos o externos y accesos no permitidos.

GUILLERMO ALBERTO CATAANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Dra. SUSANA GRACIELA KAUFFMAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLERMO ALBERTO POSADAS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLERMO ALBERTO DIAZ
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

